

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5255 *ILUTRARE, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA)
PARDORED, S.L.U., LANMOON SPORTS, S.L.U. (SOCIEDADES
BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace pública la adopción del acuerdo de Segregación de Ilutare, S.L. (Sociedad Segregada), adoptado por unanimidad, en fecha 29 de septiembre de 2026, por la Junta General Universal de la propia sociedad segregada. Asimismo, se hace público que a raíz de la segregación se crean Pardored, S.L.U. y Lanmoon Sports, S.L.U., sociedades que adquieren por sucesión universal las unidades económicas segregadas de Ilutare, S.L., recibiendo ésta última (la sociedad segregada), todas las participaciones de Pardored, S.L.U. y Lanmoon Sports, S.L.U.

Igualmente, se hace constar el derecho, que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación.

Sant Feliu de Codines (Barcelona), 29 de septiembre de 2026.-
Administradores Solidarios de Ilutare, S.L., Pardored, S.L.U. y Lanmoon Sports, S.L.U., Don Alberto Tornos Serrano y Doña María-Dolores Alonso Sáez, .

ID: A260041711-1